

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313514
Denominación Título:	Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012
Otros centros participantes:	Facultad Ciencias de la Información, Facultad de Filología

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda ajustar todas las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y resultados de aprendizaje".

La universidad ha implantado un proceso para la revisión anual de las guías docentes, con participación activa de la Coordinación y de la Comisión Académica, garantizando la coherencia en aspectos clave como competencias, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación. Resulta positivo el carácter sistemático del proceso, no obstante, persiste una limitación relevante derivada de incongruencias en la Memoria de verificación en relación con las actividades formativas y su carga de trabajo, lo que ha impedido una plena alineación formal, si bien esta cuestión ha sido correctamente identificada y se prevé su subsanación mediante una futura modificación sustancial del título.

2.- "Se recomienda implantar un registro documental que evidencie la realización de procesos, reuniones y comunicados propios de la coordinación horizontal y vertical del máster".

La universidad ha implantado una estructuración que permite un adecuado funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, en coherencia con lo previsto en la Memoria de verificación, destacando como fortaleza la implantación efectiva de un sistema de registro documental sistemático de reuniones, acuerdos y procesos de coordinación, lo que evidencia una mejora clara respecto a la situación previa.

Dado lo anterior, la primera Recomendación se considera parcialmente atendida a la espera de que se subsanen las incongruencias detectadas en la futura modificación sustancial prevista y la segunda se considera resuelta. Por tanto, se mantiene la valoración de este criterio en C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se debe actualizar la información pública sobre los principales resultados del título".

La Universidad ha llevado a cabo una revisión integral y una actualización sistemática de la información pública disponible en la página web, que ahora presenta una estructura clara, accesible y alineada con las directrices de calidad. El rediseño del apartado de calidad permite un acceso ordenado a la documentación oficial, informes de seguimiento, indicadores clave (tasas académicas, satisfacción e inserción laboral) y mecanismos de participación, lo que favorece la transparencia y la rendición de cuentas ante los distintos grupos de interés. Asimismo, la disponibilidad de datos de los últimos cinco cursos y el acceso a memorias de seguimiento más detalladas refuerzan la trazabilidad y el análisis evolutivo del título. En conjunto, se constata una gestión adecuada, sistemática y consolidada de la información pública, plenamente coherente con los requisitos establecidos.

Dado lo anterior, se eleva la valoración de este criterio de C a B, pues la Recomendación ha sido debidamente atendida.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título, con especial atención a profesores, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

El título dispone de un SGIC estructurado, operativo y progresivamente consolidado, que garantiza la recogida sistemática de información relevante sobre la satisfacción de los distintos colectivos y su utilización en los procesos de mejora. Como principal fortaleza, destaca la implantación efectiva de mecanismos de seguimiento y análisis periódico, evidenciados en actas y memorias, así como el esfuerzo sostenido por incrementar la participación en las encuestas, especialmente en el caso del profesorado y del alumnado, donde se observa una evolución positiva significativa. Igualmente, se valora favorablemente la diversificación de estrategias para fomentar dicha participación (recordatorios o reuniones específicas), lo que denota una actitud proactiva hacia la mejora continua. No obstante, persisten debilidades en la representatividad de algunos colectivos, particularmente egresados y PTGAS, con tasas aún moderadas, lo que limita parcialmente la robustez de los análisis. En todo caso, estas limitaciones están correctamente identificadas y cuentan con acciones de mejora en curso.

Dado lo anterior, se eleva la valoración de este criterio de C a B, pues la Recomendación ha sido debidamente atendida. Se anima a la titulación a seguir trabajando en esta línea con la finalidad de mantener esta valoración en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
